



Honorable Concejo Municipal de San Javier  
Alvear 2170 - Tel. 03405 – 420434 – 424706  
Mail: [hcmsanjavier@outlook.com](mailto:hcmsanjavier@outlook.com)

---

## **ORDENANZA N° 011/2021**

### *VISTO:*

La Minuta de Comunicación 001/2020 donde se solicita al Departamento Ejecutivo re realice un relevamiento poblacional de habitantes de terrenos en el barrio Once Sur; y

### *CONSIDERANDO:*

Que se ha realizado un censo poblacional en el cual se ha determinado las personas que habitan cada uno de los lotes que conforman el barrio Once Sur;

Que teniendo esta información el Departamento Ejecutivo estará en condiciones de habilitar a los habitantes de cada lote a realizar la mensura y escritura de su terreno.

Que de esta manera se dará la posibilidad a los habitantes de cada lote a tener acceso a su terreno en forma fehaciente y definitiva haciendo así realidad el sueño del terreno propio.

*Por ello:*

### **EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA PRESENTE ORDENANZA N° 011/2021**

**ARTICULO 1°:** Autorízase al Ejecutivo Municipal a que faculte a los titulares de los lotes que conforman el barrio Once Sur que forman parte del Anexo II de la presente ordenanza a realizar la mensura y escrituración de los lotes.

**ARTICULO 2°:** Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación y archívese.

SAN JAVIER, 28 de abril de 2021



Honorable Concejo Municipal de San Javier  
Alvear 2170 - Tel. 03405 – 420434 – 424706  
Mail: [hcmsanjavier@outlook.com](mailto:hcmsanjavier@outlook.com)

---